UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 3 0 MAR 2009

VISTO:

La nota presentada por la MSc. Hilda del Valle ZALAZAR, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra INTRODUCCION A LA BIOLOGIA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Directivo, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la MSc. Zalazar fue designada por RCAFCN Nº 089/03 con fecha de baja 31.03.06, que renovó por el término de 3 (tres) año por R CAFCN Nº 059/06 con fecha de baja 31.03.09, según Disposición CAFCN Nº 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su segundo periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Resolución CAFCN Nº 109/99 y 562/05.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la MSc. Hilda del Valle ZALA-ZAR (CUIL. N° 27-12246548-4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra INTRODUCCION A LA BIOLOGIA, Sede COMODORO RIVADAVIA, a partir del 01-04-2009.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFCN Nº 059.09.

Mg. SUSANA C PERALES Secretaria Academ

acuitad de Ciencias penural ereidad de la Patagonia S

Lic. ADOLFO GENINI DECANO

Fac. De Ciencias Naturales

U.N.P.S.J.B.